



## CÓMO ACTUAR EN LOS SIGUIENTES CASOS

*(Según el protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid, actualizado con fecha 5 de enero de 2022 y la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid, actualizado con fecha 30 de diciembre de 2021)*

### 1. ALUMNO O TRABAJADOR QUE DESARROLLA SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 (caso sospechoso de COVID-19)

#### SI ESTÁ EN CASA:

ALUMNO/A

TRABAJADOR/A

- No deben acudir al centro educativo.
- Contactar con su centro de salud.

#### SI ESTÁ EN EL COLEGIO:

ALUMNO/A

TRABAJADOR/A

- Se le coloca mascarilla quirúrgica (si no la lleva).
- Se lleva a un espacio separado.
- El coordinador COVID del centro se pone en contacto con la familia/tutores legales para que acudan a recogerle al centro escolar y contacten telefónicamente con el centro de salud. Si presentara síntomas de gravedad se llamará al 112.

- Abandonará su puesto de trabajo y regresará a su domicilio. Se pondrá en contacto telefónico con el médico de atención primaria que le corresponda. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se contactará con el 112.
- El coordinador COVID-19 del centro contará con el apoyo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que corresponda a cada trabajador afectado para la identificación de los contactos y valoración del riesgo.

- La persona afectada (alumno o trabajador) se considera **caso sospechoso** y deberá **permanecer aislada en su domicilio** hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas.
- El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada y documentada por PCR de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores **no serán considerados casos sospechosos de nuevo**, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.
- Si el caso sospechoso (alumno o trabajador) se confirma como **positivo**, **debe permanecer en aislamiento**.
- Si, por el contrario, el resultado es **negativo**, acudirá al centro educativo y **continuará con la actividad docente**.



## 2. TRABAJADOR CONFIRMADO POSITIVO

- Informar al centro y no acudir al mismo.
- Solicitar a su médico de familia la baja médica.
- Permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas. Si son asintomáticos, deben permanecer en aislamiento hasta 7 días desde la fecha de toma de muestra para diagnóstico.
- Se incorporará al centro al recibir el alta médica. **No será necesario la realización de una PCR para levantar el aislamiento** ni para reincorporarse a la actividad laboral.

## 3. ALUMNO/A CONFIRMADO POSITIVO

- Informar al colegio y no acudir al mismo.
- Permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas. Si son asintomáticos, deben permanecer en aislamiento hasta 7 días desde la fecha de toma de muestra para diagnóstico.
- Seguir las indicaciones del pediatra. **No será necesario la realización de una PCR para levantar el aislamiento** ni para reincorporarse al colegio.

## 4. IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS

### CONTACTO ESTRECHO DE UN POSITIVO QUE PERTENECE AL CENTRO ESCOLAR

- Identificación de contactos estrechos de un positivo del centro escolar:**
- Todas las personas pertenecientes al Grupo de Convivencia Estable **GCE** (nº limitado de alumnos y tutor/a).
  - Los **convivientes** de los casos confirmados, incluyendo hermanos convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
  - **Profesional del centro educativo** que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.)

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por una PDIA (PCR o Prueba rápida de antígeno positiva), los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para el diagnóstico.

### CONTACTO ESTRECHO DE UN POSITIVO QUE NO PERTENECE AL CENTRO ESCOLAR

**Identificación de contactos estrechos de un positivo que no pertenece al centro escolar:**

- Cualquier persona, que haya estado en el mismo lugar que un caso positivo, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por una PDIA (PCR o Prueba rápida de antígeno positiva), los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para el diagnóstico.



## 5. ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS

### CONTACTOS ESTRECHOS DE UN CASO POSITIVO QUE PERTENECE AL CENTRO ESCOLAR

- La información sobre la condición de contacto estrecho la realizará el centro educativo a las familias.
- Se proporcionará a las familias la información adecuada para el cumplimiento de las medidas recomendadas.
- **Vigilancia de síntomas** en el ámbito familiar durante los 7 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Si durante este periodo desarrolla síntomas, se pondrá en contacto telefónico con su centro de salud para su valoración clínica.
- Todos los contactos estrechos de **educación infantil** y todos los contactos estrechos de **educación primaria**, tanto de los grupos de convivencia estable (GCE) como de los grupos no organizados como GCE, **estarán exentos de cuarentena, independientemente de su estado vacunal.**

El profesorado y otro personal del centro que sean contactos estrechos no vacunados o con vacunación incompleta, realizarán cuarentena durante los 7 días posteriores al último contacto con un caso confirmado, de acuerdo a la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la CM.

- **Limitar los contactos aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.**
- No acudir a actividades extraescolares ni a eventos o celebraciones (fiestas de cumpleaños).
- **Reducir todo lo posible sus interacciones sociales**, utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

### CONTACTOS ESTRECHOS DE UN CASO POSITIVO QUE NO PERTENECE AL CENTRO ESCOLAR

#### Contacto estrecho vacunado:

- Reforzar las medidas de prevención.
- Estarán exentos de realizar cuarentena domiciliaria, salvo excepciones.

#### Contacto estrecho no vacunado o con vacunación incompleta:

- Realizar cuarentena domiciliaria durante los 7 días posteriores al último contacto con el caso confirmado.

Los contactos estrechos que han tenido una infección por SARS-CoV-2 **confirmada** por PDIA en los 180 días anteriores estarán exentos de realizar la cuarentena.



## 6. MANEJO DE BROTES

- **Se considerará** brote cualquier agrupación de 5 o más casos con infección activa en un mismo grupo, en un período igual o inferior a 7 días, en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico.
- Ante la aparición de un brote, el coordinador COVID-19 del centro educativo informará a la Dirección General de Salud Pública. Los profesionales de Salud Pública valorarán la situación e indicarán las principales medidas a adoptar por el centro educativo.
- Las actuaciones para el control de los brotes son responsabilidad de Salud Pública, previa realización de la investigación epidemiológica.